

PLAZO para el Registro de complejos industriales y Notificación de datos de emisiones correspondientes al año 2007 en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes PRTR-España.

En el ámbito de aplicación del Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones al Registro E-PRTR europeo y de las autorizaciones ambientales integradas, y para dar cumplimiento al mismo, el **1 de enero de 2008**, se abre el plazo para el registro y la notificación de emisiones al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Dicho plazo estará abierto **hasta el 31 de marzo** del mismo año.

El periodo de registro y notificación que ahora se inicia, es el sexto desde la implantación del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes en el año 2002 (EPER-España), pero el **primero** en el que se deberá de informar de las **emisiones generadas en el año 2007**, de acuerdo con los requisitos de información estipulados en el Real Decreto 508/2007 y el Reglamento 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento del Registro E-PRTR.

Son las Comunidades Autónomas las autoridades competentes para recabar la información que, después de ser validada, será remitida al Ministerio de Medio Ambiente para su publicación en el Registro PRTR-España. La notificación por parte de los complejos industriales afectados deberá realizarse teniendo en cuenta el procedimiento que para ello dispongan las diferentes Comunidades Autónomas. Dicho procedimiento es muy similar al de años anteriores en el ya antiguo sistema EPER.

- Los complejos industriales ubicados en las Comunidades Autónomas de *Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana y País Vasco* deben seguir el procedimiento que al efecto han dispuesto estas CC.AA. Serán luego las autoridades competentes de estas Comunidades Autónomas las que envíen la información al Registro PRTR-España.
- Los complejos industriales ubicados en el resto de las Comunidades Autónomas, es decir, *Asturias, Islas Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Navarra, Murcia, La Rioja, Ceuta y Melilla*, podrán realizar el registro y la notificación directamente en **PRTR-España**, vía Internet (www.prtr-es.es) utilizando la herramienta desarrollada a tal efecto por el Ministerio de Medio Ambiente. La notificación a través de otro procedimiento que no sea Internet, deberá realizarse a través de la Comunidad Autónoma donde esté ubicada la instalación.

La nueva herramienta de Registro **PRTR-España** se ha concebido de modo que facilite al máximo a los complejos industriales todo el proceso, teniendo en cuenta los nuevos requerimientos de información. Este proceso varía en función del complejo:

- Los complejos ya registrados en el anterior registro EPER-España **NO TIENEN QUE REALIZAR DE NUEVO EL REGISTRO**. Es decir, que para hacer la notificación a PRTR-España se deberá de acceder con las **mismas claves** que los complejos industriales ya tienen de periodos anteriores EPER.

- Los complejos industriales que desarrollen alguna de las nuevas actividades listadas en el Capítulo 2 del Anexo 1 del Real Decreto 508/2007, que estén ubicados en alguna de las Comunidades Autónomas que han decidido utilizar **PRTR-España**, del Ministerio de Medio Ambiente, como herramienta para el registro y la notificación de emisiones, **DEBERÁN SOLICITAR**, COMO PASO PREVIO, **EL REGISTRO EN EL SISTEMA** como usuarios y, una vez recibidas sus claves, realizar la notificación siguiendo las pautas y ayudas que el sistema ofrece. Para realizar la solicitud de registro, se deberán acceder, desde el 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de marzo, en la página www.prtr-es.es, al área de “Registro de nuevos complejos a PRTR 2007” y seguir las instrucciones indicadas. Es importante tener en cuenta que para recibir las claves que dan acceso al sistema y permiten realizar la notificación, la solicitud **debe ser aceptada**, por lo que es recomendable no esperar hasta el último momento para realizar la solicitud.

El Ministerio de Medio Ambiente a través de **PRTR-España** dispone de un servicio de atención específica donde se puede ampliar cualquier información al respecto, bien:

- por correo electrónico en: info-prtr@prtr-es.com
- o, también, a partir del **1 de enero de 2008** en el teléfono: **902 54 53 50** de lunes a jueves, en horario de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 18,30, y los viernes de 9,00-15,00.